



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº ~~74~~ DP-2013  
(Actuación 92/12)

**VISTO:**

La presente Actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo del Sr. Pablo Aguilar se refiere a la falta de continuidad en el pago del alquiler por parte del Municipio, siendo que así había sido acordado al ser desalojado de la Barda del Ñireco en el año 2009. Además reclama no haber sido incluido como beneficiario de la ordenanza de adjudicación de las 270 viviendas.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución 104-DP-12.

Que se hicieron las averiguaciones en las áreas correspondientes y se recibió información del Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Habitat Social en la que manifiesta desconocer "*las razones por las cuales no se lo incluyó dentro del plan de 270 viviendas dado que*" han "*tomado el tema con las ordenanzas de adjudicación ya sancionadas (2227-CM-2011 y 2239-CM-2011) y sólo a los efectos de su implementación*".

Asimismo informó que "*el Sr. Aguilar contó con el beneficio de un alquiler pagado por el Municipio, beneficio que perdió al constatarse que no estaba viviendo en la ciudad,*" tal como consta el informe de la Lic. Lorena Fusi que nos fue remitido.

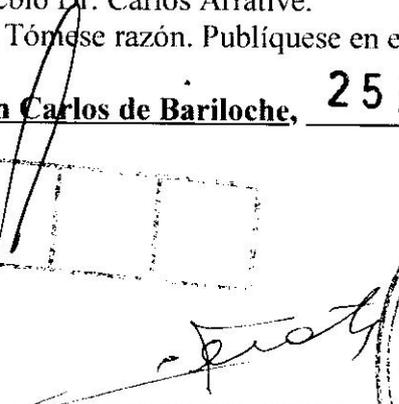
Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

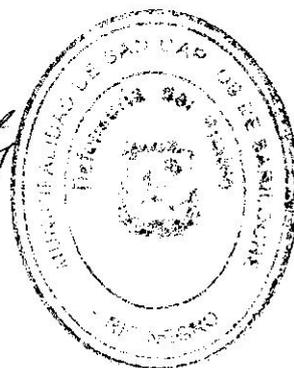
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

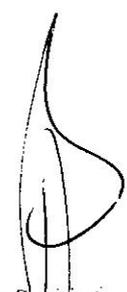
- 1º) **DAR POR FINALIZADA** la investigación atento a que el motivo de la misma ha devenido en abstracto por hallarse el denunciante viviendo fuera de la ciudad.
- 2º) Comuníquese la presente Resolución a el/la interesado/a.
- 3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- 4º) Tómese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 MAR 2013



  
Dr. CARLOS ERIC ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Roxana Borrero  
A/C Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche